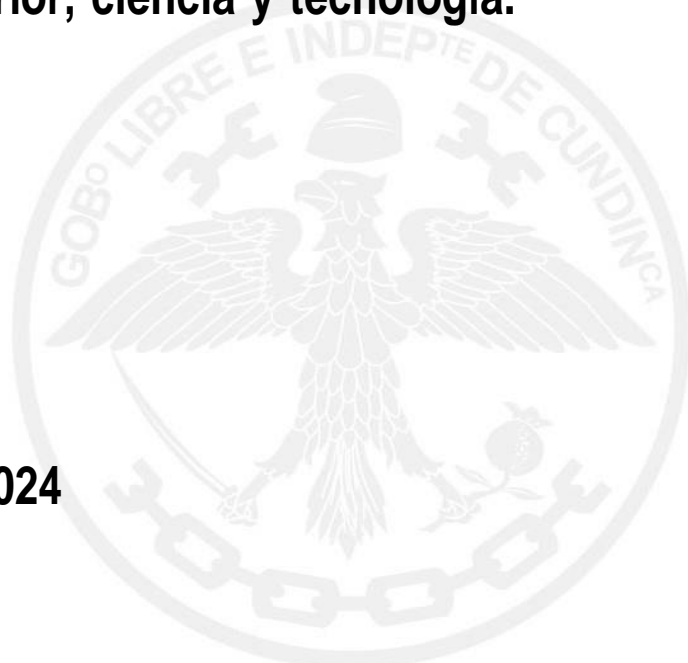


PLAN REGIONAL DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

Dirección de educación superior, ciencia y tecnología.

2020- 2024



1. Presentación

El presente documento se ha diseñado para dar respuesta a preguntas clave sobre la política, los mecanismos y actores del proceso de articulación de la educación media, proyectando la mirada desde la educación de hoy hacia la del mañana. De esta forma, los presentes lineamientos establecen pautas para que las secretarías de educación y las instituciones educativas puedan adelantar procesos de articulación exitosos, que provean a los estudiantes una educación pertinente que contribuya al desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y específicas, y que los preparen para afrontar su ingreso a la educación superior y al mundo laboral.

Estas orientaciones están dirigidas a directivos, docentes, servidores de las secretarías de educación y potenciales aliados en el proceso de articulación, tales como las instituciones de educación superior, el sector productivo, las instituciones de educación para el trabajo, así como otros actores estratégicos para el desarrollo regional y local.

2. ¿Cómo es la educación que queremos y necesitamos?

Los retos actuales de desarrollo social, económico y productivo del país demandan una educación de alta calidad que responda con pertinencia a las necesidades del entorno nacional, regional y local con perspectiva global y que dote a los estudiantes de las competencias que requieren como ciudadanos del siglo XXI.

La calidad debe darse mediante una sólida formación de las competencias básicas, sobre las cuales se construye el conocimiento científico-tecnológico, y unas competencias ciudadanas que aseguren altos estándares éticos.

Además, debe lograr la pertinencia para que los jóvenes se formen en áreas relevantes para el desarrollo, de tal forma que puedan encontrar oportunidades para construir un proyecto profesional que los incentive a educarse a lo largo de su vida y los empodere para insertarse laboralmente de forma inmediata o en el mediano plazo o para iniciar emprendimientos sostenibles.

Una educación con esas características demanda instituciones educativas con estrategias para conocer a sus jóvenes, para apoyarlos en la definición de sus proyectos de vida y para orientarlos para la toma de decisiones al terminar la educación media. Les ofrece oportunidades para conocer el mundo real tanto productivo como académico y los acompaña durante la transición que implica el paso a la formación para el trabajo o la educación superior.

En tal sentido, las instituciones de educación media deben, con apoyo de distintos aliados:

- Diseñar e implementar procesos de orientación académica y socio-ocupacional dirigidos a sus estudiantes.
- Realizar prácticas, visitas y observaciones en espacios productivos reales.
- Abrir sus puertas a líderes sociales y empresariales para compartir sus proyectos de vida con los jóvenes.
- Facilitar procesos de intermediación laboral y acercamientos con la oferta de educación para el trabajo y la educación superior.
- Informar a sus estudiantes sobre las oportunidades de becas de estudio, las posibilidades de acceder al crédito educativo tanto de la banca privada como de los fondos oficiales.

Este escenario educativo se hace posible gracias a la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y la educación superior, con la participación de otros actores vinculados a sectores y programas estratégicos en las regiones para visualizar oportunidades actuales y potenciales.

Un sistema educativo articulado contribuye a la innovación, la paz y la competitividad, en tanto abre oportunidades para el desarrollo del proyecto de vida de los jóvenes. Consolida el talento humano requerido en las regiones para atender las exigencias del país e insertarse en el mercado internacional, para adelantar apuestas productivas locales y regionales, para construir las agendas propias de desarrollo y para atender a las demandas sociales.

3. ¿Qué es la articulación?

La articulación es un proceso pedagógico y de gestión que implica acciones conjuntas para facilitar el tránsito y la movilidad de las personas entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas, las instituciones y sus aliados. Cada una de estas ofertas –educación media, educación para el trabajo y educación superior– conservan su naturaleza y especificidad, pero se relacionan en un diálogo que implica construir sinergia y unidad en lo pedagógico alrededor de las competencias profesionales, como eje de la formación, y asumir una transformación en los distintos ámbitos de la gestión institucional para hacerla posible, darle sostenibilidad y evaluarla continuamente.

Adicionalmente, el proceso de articulación revaloriza la educación técnica y tecnológica, como una opción no sólo posible sino deseable en el marco de las necesidades del sector productivo y de las posibilidades de inserción laboral o generación de emprendimientos con proyección de desarrollo.

Posibilita un diálogo de saberes entre la educación media, la educación para el trabajo y la educación superior en la perspectiva de fomentar el desarrollo de competencias para la competitividad y de fortalecer en igual medida los dos niveles educativos.

También permite a los jóvenes visualizar y explorar áreas de formaciones nuevas y emergentes desde la educación media, lo que disminuye la deserción que se presenta en los primeros años de la educación superior.

4. ¿Para qué articularnos?

Para lograr la pertinencia: Se debe ampliar la capacidad de leer el entorno y de fortalecer los vínculos con actores estratégicos del desarrollo para identificar los sectores dinámicos prioritarios que requieren formación de talento humano en los niveles técnico-laboral, técnico-profesional, tecnológico y profesional universitario. Esto representa oportunidades de inserción productiva o creación de empresa para los egresados en el corto, mediano o largo plazo.

Para mejorar la calidad: Que las instituciones educativas logren estudiantes con alto nivel de desempeño en competencias básicas y ciudadanas, como base para los aprendizajes de competencias específicas. Al brindar a los estudiantes oportunidades de exploración y profundización de las distintas áreas del conocimiento se incrementan las posibilidades de permanencia y mejores desempeños académicos en la educación superior.

Para promover la permanencia en el sistema educativo: La articulación facilita el paso de los egresados de la educación media a la educación para el trabajo y a la educación superior mediante procesos de exploración de intereses, conocimiento del entorno y fortalecimiento de las competencias básicas, al desarrollarse de manera más contextualizada con el mundo de la vida y la formación de competencias específicas que hacen parte de los currículos de la educación para el trabajo y la educación superior.

Para contribuir a la equidad: La articulación permite a los jóvenes, independientemente de su nivel socioeconómico, acceder a una educación superior de calidad e incrementar sus posibilidades futuras de inserción productiva en sectores estratégicos, las cuales se traducen en buenos niveles de ingreso y en adecuadas condiciones laborales, lo que propicia mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

Para favorecer el desarrollo regional: Al ligarse a apuestas de productividad, modernización y competitividad productiva de una región, abre opciones y oportunidades a los jóvenes para que aporten y se comprometan con el crecimiento regional.

5. ¿Cuál es el objetivo de la articulación?

El objetivo de la articulación es mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo mediante su acceso a cadenas de formación. Así mismo, la articulación facilita el mejoramiento de las competencias básicas que se desarrollan en la educación media, favorece el tránsito de los estudiantes hacia la educación superior y la educación para el trabajo, mediante el desarrollo de competencias específicas.

La articulación de la educación media con programas técnico-laborales o técnico-profesionales por ciclos propedéuticos permite que los jóvenes desarrollen las competencias específicas necesarias para continuar su formación a lo largo de toda la vida e insertarse competitivamente en el mundo laboral, bien como empleados o como empresarios. Estos ciclos propedéuticos se adelantan a partir del grado 10^o y hasta el grado 11 con el objeto de facilitar la definición del proyecto de vida de los estudiantes.

Es preciso puntualizar que la articulación con la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano parte de la identificación de las expectativas y el proyecto de vida de los estudiantes, de las demandas del sector productivo y de la vocacionalidad productiva de la región. Con el desarrollo de programas técnico-laborales o técnico-profesionales, los jóvenes pueden obtener un certificado de técnico laboral adicional al título de bachiller y les abre la posibilidad de continuar la cadena de formación con miras a la obtención de un título técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, ya que los créditos cursados les son reconocidos.

6. ¿En qué se benefician los estudiantes con la articulación?

La articulación les posibilita el acceso a una trayectoria de formación que inicia en la educación media y continúa, según sus posibilidades y elección, en la educación para el trabajo o en la educación superior, técnica y tecnológica hasta el nivel profesional universitario o de postgrado.

Con ello, los egresados de la educación media pueden definir varios caminos para dar continuidad a su formación y consolidar su proyecto de vida en lo académico, personal y productivo, toda vez que pueden:

- Optar por un programa técnico-laboral adicional o complementario, con lo cual mejoran las competencias que han desarrollado en la educación media y cualifican su perfil para la inserción productiva en el corto plazo.
- Ingresar a la educación superior, bien sea para culminar el programa técnico-profesional, para continuar el nivel tecnológico o profesional universitario. La articulación prevé que las competencias adquiridas por los estudiantes en los

niveles desarrollados sean reconocidas y homologadas al continuar la cadena de formación.

- ingresar en el corto o mediano plazo al mercado laboral para desempeñarse en labores y ocupaciones que requieren las competencias en las que se ha formado.

La pertinencia de los programas con los que se articula la institución de educación media, así como la orientación académica y socio ocupacional, contribuyen en gran medida a que se logre una buena inserción de los estudiantes en la educación superior o en el mercado laboral. Adicionalmente, el estudiante podría continuar adelantando sus estudios y al mismo tiempo desarrollar un trabajo de acuerdo con sus intereses y posibilidades personales.

De igual forma, como resultado del proceso de articulación, los estudiantes pueden mejorar su rendimiento académico en las áreas fundamentales del currículo, como resultado del compromiso conjunto entre las instituciones de educación media y sus aliados

7. ¿Cuáles instituciones son objeto de la articulación?

Son objeto de la articulación las instituciones de educación media, tanto académicas como técnicas o aquellas que ofrecen ambas modalidades, urbanas y rurales, oficiales o privadas. Estas instituciones pueden adelantar procesos de articulación tendientes al fortalecimiento de las competencias básicas en los estudiantes o para facilitar su acceso a programas de formación específica, ofertados por instituciones de educación superior o instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que cuenten con registro calificado, conforme a los presentes lineamientos.

8. ¿Con cuáles instituciones se puede adelantar la articulación?

La institución de educación media puede articularse con instituciones de educación superior de carácter técnico, tecnológico y profesional, con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Para adelantar los procesos de articulación es deseable consolidar alianzas estratégicas que den marco a las distintas acciones requeridas en este proceso e involucrar a instituciones educativas, autoridades territoriales de planeación, sector productivo (empresas, asociaciones y gremios), comités asesores regionales de comercio exterior, redes de ciencia y tecnología, redes regionales de emprendimiento, comités de universidad-empresa-Estado, entre otros, como aliados fundamentales para garantizar la pertinencia y sostenibilidad.

9. ¿Con qué tipo de programas se puede adelantar la articulación?

El desarrollo del proceso de articulación se realiza con programas de educación superior técnico-profesionales o con programas técnico-laborales. En este sentido, las instituciones de educación media identifican posibles aliados en las instituciones de educación superior o instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que oferten programas del interés de los estudiantes, pertinentes con las demandas del sector productivo y la vocacionalidad productiva de la región.

Para contar con una amplia oferta que atienda no sólo a las demandas del desarrollo social y productivo regional, sino a los intereses y expectativas de los estudiantes, las instituciones de educación media podrán establecer procesos de articulación en uno o varios programas con uno o varios aliados. Así mismo, las instituciones de educación media pueden aliarse entre sí para contar con una oferta diversa de programas para atender los variados intereses de sus estudiantes. La articulación se adelanta con programas para atender los variados intereses de sus estudiantes.

La articulación se adelanta con programas técnico-laborales con registro otorgado por una secretaría de educación certificada y que cuenten con certificación de calidad o con programas técnico-profesionales con registro calificado vigente.

Dichos programas tendrán como referente de su oferta las necesidades concretas definidas con actores claves del desarrollo regional y local, y estarán diseñados por competencias y por ciclos propedéuticos. Los programas técnico-laborales deben estar encadenados con los técnico-profesionales y éstos con los tecnológicos que pueden a su vez continuar en cadena de formación hasta el ciclo profesional universitario.

10. ¿Cuáles son las estrategias para adelantar la articulación?

Las estrategias de articulación pueden ser de tres tipos:

- Para el fortalecimiento de las competencias básicas
- Para el desarrollo de las competencias específicas
- Para el fortalecimiento y desarrollo de competencias básicas y específicas

A continuación, se describe cada una de las estrategias:

10.1 Articulación para el fortalecimiento de las competencias básicas

Esta estrategia supone un grado considerable de incidencia en el PEI, en tanto se definen nuevas metodologías, estrategias de facilitación y evaluación de los aprendizajes, recursos didácticos y ambientes de aprendizaje para formar las competencias, las cuales se deben implementar en el marco del plan de estudios vigente para la institución y de los estándares curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Para tal efecto, el aliado de la articulación facilitará sus recursos humanos, técnicos y de conocimiento para

mejorar el núcleo fundamental de la educación media, lo que puede requerir acciones de formación docente, asesoría curricular y acompañamiento en el aula.

10.2 Articulación para el desarrollo de las competencias específicas en instituciones de educación media académica.

Esta estrategia no implica la transformación del PEI de la institución de educación media y, por tanto, no podrán ser exigidas acciones en este sentido ni por los aliados ni por la secretaría de educación de la entidad territorial correspondiente. La institución de educación media asegurará el cumplimiento de los prerrequisitos de entrada de sus estudiantes al programa técnico-laboral o técnico-profesional, según sea el caso, que estén relacionados con desempeños en competencias básicas, fundamento para los aprendizajes específicos que obtendrán los estudiantes acompañados por el equipo docente del aliado.

10.3 Articulación para el desarrollo de competencias específicas en instituciones de educación media técnica.

La institución educativa de media técnica tiene la opción de identificar en su propio currículo las oportunidades que le permitan contribuir al buen desempeño de los estudiantes en el programa en proceso de articulación y, desde su plan de estudios, realizar los énfasis que se orienten al logro de este fin. A la institución de educación media le corresponde asegurar el cumplimiento de los prerrequisitos de entrada de sus estudiantes al programa técnico-profesional o técnico-laboral, según sea el caso, que estén relacionados con desempeños en competencias básicas y ciudadanas, fundamento para los aprendizajes específicos que obtendrán los estudiantes acompañados por el equipo docente del aliado.

11. Papel de los docentes y de la institución educativa

En esta estrategia de articulación, los docentes de educación media tienen la responsabilidad de incorporar en sus planes de estudio las mejoras o ajustes en el núcleo fundamental del conocimiento, para lo cual desarrollarán procesos de formación orientados a su actualización en el enfoque de formación basada en competencias y metodologías de enseñanza-aprendizaje, evaluación por competencias, atención a estudiantes, entre otros, definidos en conjunto con el consejo directivo, el consejo académico y los aliados.

Esta estrategia implica ejercicios conjuntos de revisión curricular, e incluso de ajuste del PEI, formación y actualización docente, y acompañamiento en el aula, definidos de común acuerdo entre el aliado y la institución de educación media en el ejercicio de su autonomía, los cuales deberán ser desarrollados en momentos institucionales que no afecten el tiempo de trabajo académico efectivo con los estudiantes.

Por otra parte, para el fortalecimiento de las competencias básicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 y desde la autonomía institucional, pueden darse espacios en el horario escolar en lo que corresponde al 20% dedicado a las áreas optativas para que desde allí se oriente a la adaptación de algunas áreas conforme a las necesidades y características regionales y la adopción de métodos de enseñanza que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas.

12. ¿Cuáles son las implicaciones de los procesos de articulación?

Independientemente del aliado y la estrategia definida, la articulación implica, por parte de la institución de educación media, la revisión y, de ser preciso, la resignificación de su proyecto educativo institucional (PEI), en tanto síntesis de los principios orientadores, directrices y apuestas que una institución se traza para hacerlos más consistentes con las estrategias implementadas.

El horizonte institucional se transforma con la apuesta de la articulación, de forma diferencial según la estrategia definida por la institución en el marco de su autonomía. También se impactan los servicios de atención a los estudiantes, dado que debe fortalecerse el proceso de orientación académica y socio-ocupacional para promover su continuidad en el sistema educativo y para que se valoren opciones no tradicionales de formación.

Así mismo, es pertinente adelantar la implementación de sistemas de seguimiento de egresados a fin de evaluar el impacto de los programas ofrecidos a los estudiantes una vez culminada la educación media. También es deseable implementar mecanismos de intermediación educativa y laboral que faciliten un acercamiento formal a instituciones educativas y potenciales empleadores.

13. ¿Cuáles son las acciones clave en el proceso de articulación?

La iniciación del proceso de articulación partirá del marco general de política definido por el MEN en la Ley General de Educación (Ley 115/94), el Decreto 1860/94 y el Plan Decenal de Educación, entre otros. Así mismo, este proceso tendrá presente el Plan de Desarrollo Nacional, el plan de desarrollo departamental o municipal y el plan sectorial de educación en la entidad territorial, así como el horizonte institucional y las condiciones particulares de su contexto inmediato. En este marco definirá la estrategia de articulación más ajustada a sus características propias, estrategia que será avalada por la respectiva secretaría de educación certificada a la cual se encuentra adscrita la institución educativa. A continuación, se presentan algunas de las acciones del proceso de articulación. Es preciso anotar que las acciones aquí señaladas pueden desarrollarse de manera simultánea o paralela y se ajustarán a las condiciones específicas de la secretaría de educación e institución educativa.

14. Acciones clave para el fortalecimiento de las competencias básica.

ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS
Contextualización	Desarrollar el ejercicio de autoevaluación institucional y la formulación del plan de mejoramiento institucional (PMI), al igual que el sistema de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo establecido en la Guía 34, con el propósito de tener una ruta de mejoramiento para la institución y la comunidad educativa. Elaborar un perfil de sus egresados que le permita identificar las fortalezas institucionales y las Oportunidades de mejora.
Elaboración del mapa de aliados	Identificar posibles aliados que fortalezcan el desarrollo de las competencias básicas en la institución educativa.
Validación de la estrategia por parte de la secretaría de educación	Elaborar un documento con la propuesta institucional de la articulación en el que se incluya el análisis del contexto, el mapa de aliados y la descripción de la estrategia establecida para su validación por parte de la secretaría de educación respectiva.
Acercamiento a los aliados	Realizar contacto y acercamiento con los posibles aliados a fin de plantearles las ventajas del proceso de articulación y los beneficios que reporta a los estudiantes, a la región y a los mismos aliados.
Suscripción del convenio con el aliado o los aliados y la secretaría de educación	Elaborar un documento de convenio en el que se establezcan compromisos, responsabilidades y alcance de las acciones de la institución educativa y del aliado. El convenio se suscribe entre la secretaría de educación certificada (o por la máxima autoridad territorial –alcalde o gobernador–), la institución educativa y el aliado. La secretaría de educación o la autoridad territorial pueden firmar un convenio marco que contemple todas las instituciones educativas de su jurisdicción, aunque no necesariamente todas ellas entren en el proceso de articulación.
Definición del plan de trabajo conjunto según el alcance de la estrategia	Diseñar un plan de trabajo entre institución de educación media y aliado en el cual se aborden, entre otras, las siguientes acciones: Revisión del PEI en lo relativo al horizonte institucional Asesoría curricular y pedagógica Formación de docentes Acompañamiento en aula Montaje del sistema de seguimiento de egresados Montaje del servicio de orientación académica y socioocupacional para estudiantes Evaluación y seguimiento del proceso Definir los objetivos y metas del proceso con sus respectivos indicadores de seguimiento y medios de verificación.

Desarrollo del proceso	Adelantar las acciones acordadas con el aliado y realizar los ajustes necesarios que se evidencien en la implementación del proceso.
Seguimiento y evaluación del proceso	Recoger la información del proceso y sus resultados para alimentar los indicadores definidos para la evaluación. Incluir en el proceso de evaluación institucional anual la valoración del avance en el plan de articulación. Vincular a los aliados en el ejercicio de seguimiento y evaluación del proceso. Establecer los resultados del proceso en términos de cobertura, impacto en la continuidad educativa de los estudiantes, inversión y resultados en pruebas institucionales, locales y nacionales. Definir acciones de mejoramiento del proceso de articulación de acuerdo con los resultados de la evaluación.
Incorporación al plan de mejoramiento institucional	Reflejar en el plan de mejoramiento institucional el desarrollo del proceso de articulación a fin de que se constituya en un referente de mejoramiento continuo.
Sistematización de la experiencia	Registrar los distintos resultados del proceso de articulación en cada una de sus etapas. Sistematizar lecciones aprendidas y resultados. Compartir su experiencia con otras instituciones.

15. Acciones clave en el proceso de articulación para el desarrollo de competencias específicas.

ACCIONES	ESTRATEGIAS PROPUESTAS	
	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
Contextualización	Revisar la autoevaluación institucional, el plan sectorial de educación y el plan de desarrollo regional. Establecer un diagnóstico de las expectativas, necesidades y potencialidades de los estudiantes. Elaborar un estudio de entorno para determinar las necesidades en materia de formación específica por parte del sector productivo y las apuestas económicas regionales.	Revisar la autoevaluación institucional, el plan sectorial de educación y el plan de desarrollo regional. Establecer un diagnóstico de las expectativas, necesidades y potencialidades de los estudiantes. Elaborar un estudio de entorno para determinar las necesidades en materia de formación específica por parte del sector productivo y las apuestas económicas regionales. Revisar la concordancia de las necesidades del entorno frente a

		la oferta de formación específica de los programas de la educación media técnica.
Elaboración del mapa de aliados	<p>Identificar aliados en las instituciones de educación superior, instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano y el SENA que oferten programas acordes con las necesidades del contexto. Entre los posibles aliados se cuentan también los gremios, las empresas, los organismos gubernamentales, las ONG y todas las organizaciones sociales con responsabilidad en la educación. Estos aliados pueden estar presentes en la región o apoyar el proceso de articulación de forma virtual.</p> <p>Es preciso que la institución educativa defina puntualmente el rol de los aliados en este proceso.</p>	
Validación de la estrategia por parte de la secretaría de educación	Elaborar un documento con la propuesta institucional de la articulación en el que se incluya el análisis del contexto, el mapa de aliados y la descripción de la estrategia para su validación por parte de la secretaría de educación respectiva.	
Acercamiento a los aliados	Realizar contacto y acercamiento con los posibles aliados a fin de plantearles las ventajas del proceso de articulación y los beneficios que reporta a los estudiantes, a la región y a los mismos aliados.	
Suscripción del convenio con el aliado o los aliados y la secretaría de educación	Elaborar un documento de convenio en el que se establezcan compromisos, responsabilidades y alcance de las acciones de la institución educativa y del aliado. El convenio se suscribe entre la secretaría de educación (o la máxima autoridad territorial –alcalde o gobernador–), la institución educativa y el aliado. La secretaría de educación o la autoridad territorial pueden firmar un convenio marco que contemple todas las instituciones educativas de su jurisdicción, aunque no necesariamente todas ellas entren en el proceso de articulación, la institución educativa y el aliado.	
Definición del plan de trabajo conjunto según el alcance de la estrategia	<p>Diseñar un plan de trabajo entre institución de educación media y aliado, en el cual se aborden las distintas acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información a los estudiantes • Apoyo en la elección de alternativas de formación específica • Seguimiento a la asistencia de los estudiantes a las actividades de formación específica a cargo del aliado. • Registro académico de las actividades desarrolladas • Definición de facilidades financieras para la 	<p>Efectuar una valoración de la infraestructura y los recursos didácticos disponibles para aportar al proceso de formación a cargo del aliado.</p> <p>Diseñar un plan de trabajo entre institución de educación media y aliado, en el cual se aborden las distintas acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del PEI en lo que tiene que ver con el horizonte institucional • Diagnóstico de la capacidad institucional en cuanto a infraestructura. • Definición de las acciones de formación desde la educación media técnica que contribuyen a un buen

	<p>continuidad de los egresados en la cadena de formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y seguimiento del proceso, entre otras. • Definir los objetivos y metas del proceso con sus respectivos indicadores de seguimiento y medios de verificación. 	<p>desempeño académico de los estudiantes en articulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información a los estudiantes • Apoyo en la elección de alternativas de formación específica • Seguimiento a la asistencia de los estudiantes a las actividades de formación específica realizadas por el aliado • Registro académico de las actividades desarrolladas • Búsqueda de facilidades financieras para la continuidad de los egresados en la cadena de formación • Evaluación y seguimiento del proceso, entre otras.
Desarrollo del proceso	<p>Informar a la comunidad educativa la estrategia definida Hacer seguimiento a la asistencia de los jóvenes a las actividades de formación específica previstas por el aliado. Involucrar a los padres de familia en el desarrollo del proceso formativo de sus hijos.</p>	
Seguimiento y evaluación del proceso	<p>Recoger la información del proceso y sus resultados para alimentar los indicadores definidos para la evaluación. Revisar periódicamente la pertinencia de los programas a luz de la dinámica regional. Incluir en el proceso de evaluación institucional anual la valoración del avance en el plan de articulación. Vincular a los aliados en el seguimiento y evaluación del proceso. Establecer los resultados del proceso en términos de cobertura, impacto en la continuidad educativa de los estudiantes y resultados en pruebas institucionales, locales y nacionales.</p>	
Incorporación al plan de mejoramiento institucional	<p>Reflejar en el plan de mejoramiento institucional el desarrollo del proceso de articulación, a fin de que se constituya en un referente del mejoramiento continuo.</p>	
Sistematización de la experiencia	<p>Registrar los distintos resultados del proceso de articulación en cada una de sus etapas. Sistematizar lecciones aprendidas y resultados. Compartir su experiencia con otras instituciones.</p>	

16. ¿Cuál es el papel de las partes?

Las partes involucradas en los procesos de articulación son las instituciones de educación media, los aliados, el sector productivo, las secretarías de educación certificadas, las autoridades territoriales y el MEN.

A continuación se presentan las acciones que deben emprender cada uno de ellos.

16.1. Instituciones de educación media

- Revisar la política sectorial y el plan de desarrollo regional y valorar su capacidad institucional para determinar el tipo de estrategia más conveniente.
- Realizar la autoevaluación institucional para la formulación de su plan de mejoramiento institucional e incorporar en el mismo el proceso de articulación.
- Explorar posibilidades de trabajo conjunto con aliados. Suscribir convenios de articulación con los aliados, avalados por la respectiva secretaría de educación certificada.
- En caso de que la secretaría de educación no tenga la competencia para suscribir convenios, lo asume la máxima autoridad territorial.
- Reconocer su entorno e identificar las demandas del sector productivo en materia de talento humano.
- Identificar los intereses y necesidades de sus estudiantes y de sus comunidades para determinar ofertas que sean pertinentes.
- Fortalecer en sus estudiantes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas que sean sustento y prerrequisito para los programas objeto de la articulación.
- Desarrollar procesos de orientación socio-ocupacional en sus estudiantes, a fin de que puedan tomar decisiones acertadas sobre los programas de articulación más convenientes conforme a su perfil particular.
- Adelantar acciones de intermediación educativa y laboral.
- Implementar sistemas de seguimiento de egresados.
- Generar procesos de registro académico de los estudiantes vinculados a la articulación de acuerdo con los requerimientos del aliado.
- Realizar seguimiento a los estudiantes vinculados a los procesos de articulación.
- Diseñar, poner en marcha, hacerle seguimiento y evaluar el plan de trabajo de la articulación en conjunto con el aliado.

16.2. Aliados: instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano

- Identificar las necesidades de su entorno en materia de formación del talento humano.
- Revisar sus programas para asegurarse que apuntan a los perfiles demandados en su región, y en caso de que no sea así, proceder a rediseñar o ajustar.
- Diseñar o rediseñar sus programas por competencias y por ciclos propedéuticos.
- Mantener actualizada su infraestructura física y tecnológica para la formación.
- Suscribir acuerdos con el sector productivo para la actualización de docentes, el acceso a la infraestructura y la apertura de espacios de práctica para sus estudiantes.
- Establecer la estrategia de vinculación de los jóvenes de la educación media a su institución en el marco de su autonomía.
- Facilitar el acceso de los jóvenes en articulación a servicios complementarios que ofrecen las instituciones aliadas, tales como bienestar estudiantil, apoyo académico, entre otros.

- Diseñar estrategias para facilitar a los estudiantes el acceso a créditos y becas.
- Brindar información y acompañamiento a las instituciones para los procesos de orientación académica y socio-ocupacional, y seguimiento de egresados.
- Diseñar, poner en marcha y evaluar el plan de trabajo de la articulación en conjunto con la institución educativa.

16.3. Sector productivo: empresas, asociaciones, productores y gremios

- Definir y socializar con el sector educativo sus prioridades en materia de formación de talento humano.
- Apoyar la identificación de la demanda real de los perfiles profesionales en la región.
- Apoyar la identificación de los programas de formación pertinentes en conjunto con las secretarías de educación y los aliados.
- Establecer posibles certificaciones de empresa (o industria, como el software) que puedan ser ofrecidas a los estudiantes.
- Facilitar espacios para el desarrollo de pasantías y prácticas de los estudiantes.
- Facilitar el acceso de los estudiantes a la infraestructura requerida para la formación, de acuerdo con sus necesidades.
- Apoyar los procesos de mejoramiento de los programas para asegurar su pertinencia y calidad.
- Orientar recursos de responsabilidad social a la financiación de becas y créditos para los estudiantes, el fortalecimiento de la infraestructura, entre otros.
- Participar en el seguimiento y evaluación del proceso de articulación.

ACCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- a. Realizar el análisis de viabilidad y pertinencia para la articulación de los programas de formación teniendo en cuenta el impacto por región y/o localidad, sector productivo, continuidad de aprendices en cadena de formación, duplicidad de programas, programas reiterativamente ofertados y evaluar si existe o no necesidad de catálogo específico para el programa de articulación con la media en zonas rurales y de difícil acceso.
- b. Coordinar con el SENA acciones de sensibilización, actualización y asesoría para que participen activamente en el Programa de Articulación según procedimientos y lineamientos establecidos.
- c. Conformar y convocar a comités de seguimiento y evaluación al convenio con el SENA y Establecimientos Educativos para garantizar el cumplimiento de las acciones pactadas entre los actores del convenio en el plan operativo regional del programa.
- d. Designar a la persona que será responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación de la estrategia de articulación en la regional.
- e. Cumplimiento con relación al pago de seguridad social, afiliación y pago de ARL (Decreto 055 del 20153) y demás aspectos relevantes que deben cumplirse antes, durante y después de la ejecución del convenio.

Responsabilidad de los Rectores

En la implementación del programa Articulación con la Media, el liderazgo de los rectores es esencial para consolidar el proyecto, de manera que todos los integrantes de la comunidad educativa puedan trabajar hacia un mismo horizonte. Fruto de la concertación y el consenso alrededor del propósito de garantizar la mejor educación para todos los estudiantes. Los rectores tienen la responsabilidad de:

- a. Establecer contacto con el SENA para solicitar socialización del proceso de articulación, presentar la propuesta de articulación para la debida aprobación de parte del Consejo Directivo y Académico.
- b. Delegar un profesional de la institución para acompañar y hacer seguimiento al proceso de articulación en todos sus ámbitos, garantizando la logística, infraestructura, condiciones y atención a novedades técnicas y pedagógicas para el desarrollo de la formación.
- c. Realizar seguimiento a la implementación del programa de Articulación con la Media.
- d. Liderar la cualificación del proyecto educativo Institucional a partir del proceso de Articulación con la Media del SENA.
- e. Facilitar la participación de los docentes y garantizar espacios y tiempos para la planeación, seguimiento y evaluación del proyecto formativo del SENA
- f. Gestionar las acciones necesarias para el correcto desarrollo del programa y el cumplimiento de las responsabilidades del Establecimiento Educativo.
- g. Convocar a los padres de familia a las acciones o actividades a las que haya lugar.
- h. Informar oportunamente de las proyecciones de los cupos para vigencias posteriores.
- i. Cumplimiento con relación al pago de seguridad social, afiliación y pago de ARL (Decreto 055 del 20153) y demás aspectos relevantes que deben cumplirse antes, durante y después de la ejecución del convenio.

Responsabilidad de los padres de familia

La familia tiene un papel fundamental en el programa de Articulación con la Media y es el de involucrarse motivando a los estudiantes a comprometerse con el cumplimiento del proyecto formativo del programa articulado, apoyarlo en el desarrollo de acciones para mejorar su formación integral, además de contribuir a la solución de novedades presentadas.

Responsabilidades de los padres de familia son:

- a. Asistir a las reuniones que convoque el Establecimiento Educativo y el Centro de Formación del SENA para explicar los objetivos del programa de Articulación con la Media.
- b. Conocer las obligaciones del estudiante-aprendiz y sus derechos cuando se encuentra desarrollando un programa técnico con el SENA.
- c. Apoyar al estudiante - aprendiz para el logro de sus resultados de aprendizaje.
- d. Diligenciar y firmar el formato de compromiso del aprendiz GFPI-F-015 y el formato de tratamiento de datos GFPI-F-129.

- e. Entregar en los tiempos establecidos por el Establecimiento Educativo y en concordancia con el numeral 6.3.2 literal h la documentación necesaria para presentar de manera oficial al aspirante al Centro de Formación.

Anexo normativo.

Desde el año 1985 se aborda el tema de la articulación de la educación media. La Ley 55 de 1985 en su artículo 16 establece que al SENA le cabe la responsabilidad de: [adelantar] programas de capacitación para el trabajo y de formación técnica y artesanal, así como campañas de extensión agrícola [...] asumirá la financiación total o parcial de escuelas industriales o institutos técnicos industriales, colegios e institutos técnicos o escuelas vocacionales agrícolas y programas de sistematización y telemática.

En desarrollo de esta disposición, el SENA y el MEN firmaron un convenio que “duró aproximadamente diez años y fue la base para que en el año 1994, se creara el programa de Asesoría a la Educación Media Técnica, atendiendo a lo establecido en la Ley 119 de 1994 de Reestructuración del SENA, numeral 13 del artículo 4º, y de la Ley de Educación, parágrafo del Artículo 32” (SENA, 2004a, p. 5). Con la reestructuración del SENA en el año 1994 se revisaron sus funciones y se ratificó que esta entidad debía “asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral” (RC, Ley 119 de 1994, art. 4º, num. 13º).

Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Esta Ley complementa a la anterior (387).

Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos. Describe las etapas a cumplir en el proceso de modificación del PEI, aspecto necesario para la articulación del Modelo dentro del proceso de institucionalización. Como es sabido, los estudiantes de los MEF adquieren iguales derechos académicos y administrativos a los de los estudiantes del aula regular; y esta norma contiene las disposiciones vigentes sobre currículo, plan de estudios, diplomas y certificados académicos, manual de convivencia, y estructura y contenido del PEI, entre otros.

Decreto 1075 de 2015. Decreto Reglamentario Único del Sector Educación. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Esta es de obligatoria consulta por parte de los operadores de los Modelos Educativos Flexibles de educación básica secundaria y media que admiten estudiantes adultos; en ella encuentran orientaciones sobre plan de estudios, flexibilidad de horarios, modalidades del servicio (escolarizado y semiescolarizado), institucionalización, entre otros.

Decreto 2247 de 1997. Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar. Esta norma junto con los Lineamientos pedagógicos de la educación preescolar, ofrece orientaciones para la implementación del modelo de Preescolar Escolarizado y No Escolarizado en los establecimientos educativos.

Decreto 2562 de 2001. Por el cual se reglamenta la Ley 387 de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones. Esta norma permite a los operadores de los MEF tener claridad en la caracterización de sus estudiantes a beneficiar, así como las responsabilidades que en materia del servicio educativo tienen las Secretarías de Educación, los establecimientos educativos, entre otros.

Decreto 1290 de 2009. Evaluación y promoción. Determina los componentes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, dentro de los cuales se cuentan las estrategias flexibles que determinarán las pautas para la evaluación, promoción, informes, y certificación de los estudiantes de los modelos. Este proceso se verifica con la articulación al PEI.

Objetivo General.

Promover en los jóvenes autonomía y habilidades para la vida productiva y feliz mejorando oportunidades, eliminando barreras para su ejercicio como sujetos activos de derechos y deberes, de modo que se promueva una sociedad más incluyente.

Objetivos específicos.

- Fortalecer las competencias básicas, específicas de los estudiantes de la media técnica de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca.
- Apoyar las instituciones educativas para adelantar acciones de orientación académica y socio-ocupacional a los estudiantes
- Apoyar a las instituciones educativas para que puedan ofertar servicios para los estudiantes de la media técnica que ayuden a su proyecto de vida y/o desempeño laboral.
- Garantizar el desarrollo integral y la vida digna de la población, desde el momento de nacer hasta la vejez.

Metas

- Articular 240 IED del Departamento de Cundinamarca con el SENA y/o con instituciones de educación superior.

Revisó y aprobó: Natalia Forero Marín- director de educación superior, ciencia y tecnología
Elaboro: Sandra Mora Achury- Profesional Universitaria